



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001724

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 (trece) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro.)

1

Visto para resolver la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información realizada por el **C. JORDAN OLIVARES GARCIA**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 131466900001724, formulada y recepcionada en día 08 (ocho) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 08 (ocho) de febrero) de 2024 (dos mil veinticuatro) el **C. JORDAN OLIVARES GARCIA**, vía Plataforma Nacional de Transparencia, presentó una solicitud de acceso a la información, y en dicha petición expresó:

"Solicito listas de participantes y ponencias en el Congreso Nacional de Maestros de Derecho Agrario, evento celebrado entre 1970 y 1977."

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 13 (trece) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) en los siguientes términos:

"En fecha 12 de febrero del año 2024, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, llevaron a cabo la cuarta sesión extraordinaria del año en curso, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo:

En dicha sesión el cuerpo colegiado de mérito resolvió por unanimidad de votos confirmar la incompetencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para conocer de su solicitud de información por lo que se sugiere realizar la misma a la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. José Meljem Moctezuma, Titular de la Unidad de Transparencia, Lado nor-poniente del Estadio Olímpico, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México, CDMX, Tel: 5556220472,

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001724

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

correo electrónico unidadde transparencia@unam.mx o a través de la liga: <https://www.transparencia.unam.mx/unidad-transparencia.html>; al Registro Agrario Nacional, Lic. Esther Uri Barreda Estrada, comisionada de la Unidad de Transparencia, José Antonio Torres 661, Ampliación Asturias, Ciudad de México. C.P. 06890, Tel: (5255) 50621400 Ext. 3150, 3148, correo electrónico unidadde transparencia@ran.gob.mx o a través de la liga <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/v/politicat/polit-acceso-a-la-informacion>; al Tribunal Superior Agrario, Elsa Cordero Martínez, Directora de Transparencia, Av. Insurgentes Sur N° 838, Planta Baja a Piso 6, Col. Del Valle Centro, Demarcación Benito Juárez, 03100, Cd. de México, Teléfono: (55) 52 08 6800, Ext. 1488, correo electrónico ecorderom@tribunalesagrarios.gob.mx o a través de la liga: https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=3384; a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, Ing. Abraham González Negrete, Titular de la Unidad de Transparencia, Av. Cuauhtémoc 1230 PB, Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, C.P. 03310, CDMX, Tel: 5538711900, Ext. 40140 y 40141, correo electrónico hugovilleda@agricultura.gob.mx, abraham.gonzalez@agricultura.gob.mx o a través de la liga: <https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/acceso-a-la-informacion-282233>; al Senado de la Republica, Unidad de Transparencia, Reforma No. 135, Planta Baja, Oficina No. 14. Hemiciclo, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Teléfono: 51-30-22-00 Ext. 3667, 3103 y 4114, correo electrónico: transparencia@senado.gob.mx o a través de la liga: <https://transparencia.senado.gob.mx/>; y a la Cámara de Diputados, Mtro. Ricardo Álvarez Montiel, Encargado De La Unidad De Transparencia, Avenida Congreso de la Unión N°.66, Edificio "E" Planta Baja ala Norte, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15980, Tel: 56281300, Ext: 8132, Correo Electrónico: ricardo.alvarez@diputados.gob.mx o a través de la liga: <https://transparencia.diputados.gob.mx/transparencia>".

2

TERCERO. Una vez que la Titular de la Unidad de Transparencia de este determina la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información, con número de folio 131466900001724, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001724

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 20, 21, 39, 40, 127, 134, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité está facultado para resolver sobre la INCOMPETENCIA derivada de la solicitud citada al rubro, en virtud de que este sujeto obligado no es competente para responder sobre la misma.

SEGUNDO. El peticionario formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con número de folio 131466900001724, de fecha 08 (ocho) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue recepcionada el día que ingresó en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *"Solicito listas de participantes y ponencias en el Congreso Nacional de Maestros de Derecho Agrario, evento celebrado entre 1970 y 1977."*, por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 13 (trece) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que determinó la incompetencia para responder la solicitud de acceso a la información y orienta al peticionario a dirigir su solicitud a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Registro Agrario Nacional, al Tribunal Superior Agrario, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, al Senado de la República y a la Cámara de Diputados, que son quienes le puede dar respuesta a su solicitud por lo que somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos de lo dispuesto en el artículo 134, toda vez que se encuentra fuera del ámbito de su competencia para atender la solicitud de acceso a la información.

Por lo tanto, esta Universidad sólo podrá otorgar el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o los que esté obligado a documentar de acuerdo a sus

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001724

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

facultades, competencias y funciones y no así la información contenida en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Registro Agrario Nacional, el Tribunal Superior Agrario, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el Senado de la República y la Cámara de Diputados., u otros sujetos que tuvieren la calidad de obligados, tal como lo establece el artículo 127 de la Ley en comento.

4

En consecuencia se CONFIRMA la INCOMPETENCIA que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por el **C. JORDAN OLIVARES GARCIA**, toda vez que dicha petición es competencia de otras instancias y que son quienes le pudiera proporcionar la información que es de su interés, tal como lo establece en el artículo 134 de la multicitada Ley, que a la letra dice: *“Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. De la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.”*

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es el cuerpo colegiado facultado para conocer y resolver sobre la INCOMPETENCIA de la solicitud de acceso a la información formulada por el **C. JORDAN OLIVARES GARCIA**.

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4803
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría
Office of the President

Unidad de Transparencia
Transparency Unit

Núm. Folio: 131466900001724

Vía de Solicitud: Plataforma Nacional de Transparencia
INCOMPETENCIA

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados.

5

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la Maestra Haydee Abigai Hernández Aguilar, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; y Maestro Antonio Mota Rojas, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico.

Mtra. Haydee Abigai Hernández
Aguilar
**Titular de la Unidad
Transparencia**

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx

